**Acta No. 70 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 29 de Abril del 2021**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 19-diecinueve horas del día 29 de Abril del año 2021-dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la sexagésima Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

 El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz manifiesta: “buenas tardes a todos y todas, regidores y síndicos: por indicación del C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L. , y con fundamento en lo establecido por la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, del reglamento interior del r. ayuntamiento, así como del acuerdo generado en sesión de fecha 29 de junio del 2020 relativo a la celebración de sesiones de este ayuntamiento a través de plataformas digitales durante el período de contingencia sanitaria a causa del covid-19, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril. Para dar inicio a la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario.

Preside esta sesión el C. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| José Antonio Quiroga Chapa,  | Encargado del Despacho de la Presidencia municipal  |
| Juan Manuel Méndez Martínez |  Primer Regidor  |
| Alma Velia Contreras Ortiz  |  Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda |  Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona |  Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán |  Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella  |  Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez  |  Séptimo Regidor |
| Stephanie Ramirez Guadian |  Octava Regidora |
| Pedro Góngora Valadez  |  Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda |  Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro |  Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González  |  Décima Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales (INASISTENCIA JUSTIF. ) |  Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez |  Décima Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar  |  Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López |  Síndico Segunda |

Así mismo nos acompaña el C. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

 Acto seguido, el Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones del encargado del despacho de la presidencia municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 69 de la sesión ordinaria del día 22 de Abril del 2021;

3.- Presentación del informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2021.

4.- Presentación del informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2021;

5.- Presentación del informe contable y financiero de la secretaría de administración, finanzas y tesorero municipal de General Escobedo nuevo león correspondiente al mes de marzo del año 2021

6.- Propuesta para desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble municipal y que dicha superficie corresponde una área municipal destinada como derecho de vía y que en la misma se encuentran 42 lotes con diversas construcciones como casa habitación, ubicadas en la colonia 18 de octubre.

7. asuntos generales; y

8. clausura de la sesión.

Acto seguido, el Encargado de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 69 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2021……………………………….……………………………………………………………………….**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de enero del 2021, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 67 del 12 de marzo del 2021, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 14 votos a favor, 1 en contra de Carolina María Vázquez Juárez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 69, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 22 de Abril del 2021……………..……………………..………………….………………………………….**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El Pleno emite de manera económica el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por Unanimidad se aprueba el acta 69, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 22 de Abril del 2021…………….………………………..………….……………………………………………………..………….……**

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la ley de gobierno municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación lectura del acta 66 de la sesión ordinaria del dia 12 de marzo del 2021;

2.- Aprobación de lectura de asuntos turnados a comisiones de la admon. 2018-2021;

4.- Aprobación de toma de protesta de la c. Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian como regidora propietaria del ayuntamiento de General Escobedo correspondiente al periodo constitucional 2018-2021;

5.- Aprobación del proyecto de nomenclatura del fraccionamiento Salvaterra;

6.- Aprobación programa municipal de prevención social de la violencia de General Escobedo N.L.,

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DEL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 3 del orden del día, hacemos mención del dictamen que contiene la presentación del Informe de Bonificaciones y Subsidios del primer trimestre del año 2021 ; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 14 votos a favor, 1 en contra de Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria se aprueba la dispensa de su lectura del dictamen relativo al Informe de Bonificaciones y Subsidios del primer trimestre del año 2021.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba el dictamen relativo al Informe de Bonificaciones y Subsidios del primer trimestre del año 2021.**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de abril del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2021, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2021, lo anterior bajo el siguiente:

**A N T E C E D E N T E**

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2021.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERO.-** Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2021, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidios es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **MES** | **IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS** |
| Enero 2021 |  $ 22,026,949.30 |
| Febrero 2021 |  $ 9,281,167.21  |
| Marzo 2021 | $ 12,266,142.91 |
| **TOTAL** | **$** 43,574,259.42 |

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2021 conforme a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 28 días del mes de abril del año 2021.



**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DEL INFORME FINACIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRINMESTRE DEL AÑO 2021.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos mención de la presentación del dictamen que contiene la Presentación del Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos Correspondientes al Primer Trimestre del año 2021; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la Presentación del Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos Correspondientes al Primer Trimestre del año 2021.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación, se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de General Escobedo, Nuevo León …………………………..…..………………………..…………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de abril del año en curso acordaron con fundamento en la fracción V. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **Informe financiero de** **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al primer Trimestre del año 2021,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **primer Trimestre del año 2021.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de enero del 2021-dos mil veintiuno, al 31-treinta y uno de marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$363,876,375** (trescientos sesenta y tres millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$363,876,375** (trescientos sesenta y tres millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad de Justicia y Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, obra pública, desarrollo urbano y ecología y aportaciones federales, por el monto de **$335,447,617** (trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$335,447,617** (trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de **$28,428,758** (veintiocho millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), con un acumulado positivo de **$28,428,758 (**veintiocho millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

 **1er Trimestre 2021 Acumulado**

|  |  |
| --- | --- |
| Total de Ingresos en el Período | **$363,876,375 $363,876,375** |
| Total de Egresos en el Período | **$335,447,617 $335,447,617** |
| Remanente  |  **$28,428,758 $28,428,758** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, Es el informe trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos. Así mismo el último párrafo de la fracción XII del Artículo mencionado refiere que el Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con miembros de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de enero, febrero y marzo del año 2021.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se apruebe los Estados Financieros de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2021.

**SEGUNDO.-**De acuerdo al artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, es obligación del Tesorero Municipal someter la aprobación del R. Ayuntamiento, los informes de Avance de gestión Financiera; así mismo, el artículo 33 fracción III inciso e) y j) de la mencionada ley señala que se deberá de enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Avances de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.

**TERCERO.-** Por lo antes mencionado, se instruye a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal a presentar a la Autoridad Estatal competente la información derivada del informe financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al primer Trimestre del año 2020 de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de abril del año 2021.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. – PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACCION, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención de presentación de la **propuesta del Informe Financiero y Contable de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León, correspondiente al mes de Marzo del 2021**; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la dispensa de su lectura de la presentación de la propuesta**

**del Informe Financiero y Contable de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León, correspondiente al mes de Marzo del 2021.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la propuesta del Informe Financiero y Contable de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo, Nuevo León, correspondiente al mes de Marzo del 2021.**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 28 de abril del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 ,108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondiente al mes de marzo del año 2021** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la Presidencia Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de marzo **del año 2021.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de marzo del 2021 - dos mil veintuno, al 31–treinta y uno de marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$117, 429,193** (ciento diecisiete millones cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$363,876,375** (trescientos sesenta y tres millones ochocientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaria, Obligaciones Financieras, Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$118,915,179** (ciento dieciocho millones novecientos quince mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$335,447,617** (trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de **$-1,485,986** (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$28,428,758** (veintiocho millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **MARZO** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 117,429,193 | $363,876,375 |
| Total de Egresos en el periodo | $118,915,179 | $335,447,617 |
|  |  |  |
| **Remanente** | **-$1,485,986** | **$28,428,758** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de marzo del año 2021.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente al mes de marzo del año 2021.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de marzo del año 2021.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 28 días del mes de abril del año 2021.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACION DE LA PROPUESTA PARA DESINCORPARAR DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y QUE DICHA SUPERFICIE CORRESPONDE UNA AREA MUNICIPAL DESTINADA COMO DERECHO DE VIA Y QUE EN LA MISMA SE ENCUENTRAN 42 LOTES CON DIVERSAS CONSTRUCCIONES COMO CASA HABITACION, UBICADAS EN LA COLONIA 18 DE OCTUBRE.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 8 del orden del día, hacemos mención del dictamen que contiene la **propuesta para desincorporar del dominio publico municipal y que dicha superficie corresponde una área municipal destinada como derecho de via y que en la misma se encuentran 42 lotes con diversas construcciones como casa habitación, ubicadas en la Colonia 18 de Octubre;** el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la dispensa de su lectura de la presentación de la propuesta para desincorporar del dominio público municipal y que dicha superficie corresponde una área municipal destinada como derecho de vía y que en la misma se encuentran 42 lotes con diversas construcciones como casa habitación, ubicadas en la Colonia 18 de Octubre.**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, el Ing. Manuel Meza Muñiz, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la presentación de la propuesta para desincorporar del dominio público municipal y que dicha superficie corresponde una área municipal destinada como derecho de vía y que en la misma se encuentran 42 lotes con diversas construcciones como casa habitación, ubicadas en la Colonia 18 de Octubre …………………………………………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

Atendiendo la convocatoria los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, fracción II. del Artículo 40, Artículo 42, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal, así como por los Artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de General Escobedo, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble municipal y que dicha superficie corresponde una Área Municipal destinada **como derecho de vía** que en la misma se encuentran  **42 lotes con diversas construcciones como casa habitación, ubicadas en la colonia 18 de Octubre**, en esta Ciudad, lo anterior con el objeto de obtener su regularización y certeza jurídica sobre dichos inmuebles, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO**.- En la colonia 18 de Octubre en General Escobedo N.L., sellevaron a cabo formales peticiones para que se contemplara el cambio de destino del derecho de vía antes mencionado a uso habitacional, con la intención de regularizar las viviendas y brindar certeza jurídica a las mismas, las cuales se encuentran en el inmueble de dominio público municipal mencionado anteriormente.

**SEGUNDO.-** Durante el presente año la Vocalía Ejecutiva para la Regularización y Tenencia de la Tierra del Municipio de General Escobedo realizo las visitas a la colonia antes mencionado, esto en base a las peticiones que antecedían por parte de los vecinos que residen en el mismo; de estas visitas se concluyó que fueron detectadas 52 lotes se han construido en un inmueble que actualmente es considerado como derecho de vía.

**TERCERO.**-En fecha del 19 de Abril se recibe ante la secretaria del ayuntamiento por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano el oficio: SEDU/2450/2021 en el cual nos menciona que es factible el desincorporación las áreas solicitadas para el uso habitacional.

II.- En virtud de lo anterior, la Comisión de Desarrollo Urbano de este Republicano Ayuntamiento, en fundamento de lo establecido por los artículos 38, 39, fracción II. del Artículo 40, Artículo 42, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal, así como por los Artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de General Escobedo, proponemos la desincorporación de un bien inmueble del dominio público municipal y que dicha superficie corresponde una Área Municipal destinada **como derecho de vía, ubicada en la colonia 18 de Octubre de General Escobedo N.L.,** bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la fracción II. del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

**TERCERO.-** Que el inciso d) de la fracción IV. Del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal menciona que una de las atribuciones del Ayuntamiento, en materia de Patrimonio Municipal, es Aprobar la desafectación, mediante la declaratoria correspondiente, publicada en la Gaceta Municipal o en defecto de ella, en el Periódico Oficial del Estado, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley.

**CUARTO.-** Que el inciso g) de la fracción IV. Del Artículo 33 del Ordenamiento referido en el Considerando anterior, menciona como otra de las atribuciones del Ayuntamiento en materia de Patrimonio Municipal, el aprobar previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, la enajenación de inmuebles.

**QUINTO.-** Que el Artículo 208 de la Ley antes mencionada dicta en sus líneas que los bienes de dominio público del Municipio, podrán ser desincorporados, por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público, y que para tal efecto, se debe acompañar de:

* Un Dictamen técnico que justifique la desincorporación;
* Un plano de localización de el/los inmuebles, en el que se señale la superficie total del mismo, sus medidas y colindancias;
* La especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien. Tratándose de inmuebles, dicho aprovechamiento deberá ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipales.

 Así mismo, en el último párrafo del Artículo referido en el presente considerando menciona que cuando la desincorporación tenga como finalidad la enajenación o la constitución del gravamen de los bienes a que se refiere este precepto, cumpliéndose con los requisitos que señala esta Ley, podrán llevarse a cabo en forma simultánea.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, fracción II. del Artículo 40, Artículo 42, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal, así como por los Artículos 78, 79, 82 fracción III, 85, 96, 97, 101, 102, 103, 108, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de General Escobedo, los integrantes de la Comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se apruebe por el Cuerpo Colegiado de esta Ciudad, en términos de lo dispuesto por el artículo 201, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, cambiar el destino que actualmente cuenta el inmueble y el cual esta mencionado en el cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Una vez acontecido lo anterior, se apruebe por el pleno del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, la Desincorporación del Dominio Público Municipal, identificado como derecho de vía de la **Colonia 18 de Octubre en General Escobedo N.L.**,

**TERCERO.-** Se apruebe por el R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, los 42 lotes con diversas construcciones como casa habitación, ubicadas en la colonia 18 de Octubre lotes de terreno y que los mismos corresponden a un Área Municipal considerada como Derecho de Vía, Ubicados en la Colonia 18 de Octubre, con la única finalidad de obtener su regularización y certeza jurídica sobre dichos inmuebles en donde las mismas familias tienen establecido su patrimonio.

**CUARTO.-** Se autorice al R. Ayuntamiento de esta Ciudad, a través de sus representantes legales, a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todos los trámites administrativos y legales que se requieran para dicho caso, hasta la transmisión de dicho inmueble a favor de los beneficiarios, una vez cumplidos los trámites necesarios que las disposiciones legales vigentes en esta entidad federativa disponen.

**QUINTO.-** Se informe a los solicitantes que deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los Ordenamientos Municipales sobre la materia, una vez que se lleve a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo..

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 28días del mes de Abril del año 2021.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento menciona Alguien desea hacer uso de la palabra.



**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Encargado del Despacho de la Secretaria del R. Ayuntamiento, Ing. Manuel Meza Muñiz menciona: Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, Regidores y Síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril, por lo que le solicitamos al encargado del despacho se lleven a cabo la clausura de los trabajos de esta sesión.

El C. José Antonio Quiroga Chapa encargado del despacho de la presidencia municipal comenta: Siendo las 19 horas con 14-catorce minutos se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria.

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**MANUEL MEZA MUÑIZ.**

**ENCARGADO DEL DESPACHO**

**DE LA SECRETARIA**

 **DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ JUSTIFICADA

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STEPHANIE RAMIREZ GUADIAN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR (INASIST. JUSTIF.)

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA